DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.841 | Viernes 3 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2488583

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	954,36	1,0000
CORONA CHECA	40,99	23,2817
CORONA DANESA	137,24	6,9541
CORONA NORUEGA	86,83	10,9909
CORONA SUECA	87,86	10,8627
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,71	1,5228
DÓLAR CANADIENSE	697,84	1,3676
DÓLAR DE SINGAPUR	704,64	1,3544
DÓLAR NEOZELANDÉS	568,85	1,6777
EURO	1023,44	0,9325
FRANCO SUIZO	1048,29	0,9104
LIBRA ESTERLINA	1195,79	0,7981
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,95	3,7142
RINGGIT MALAYO	200,77	4,7535
RIYAL CATARÍ	261,79	3,6455
RIYAL SAUDÍ	254,50	3,7500
WON COREANO	0,69	1375,4500
YEN JAPONÉS	6,23	153,2186
YUAN	132,53	7,2013
ZLOTY POLACO	236,29	4,0390
DEG	1257,89	0,7587

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl